



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

REF.: APRUEBA ANEXO CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE VALPARAISO Y LA IMSA:

SAN ANTONIO, 02 ABR. 2015

DECRETO Nº 3724 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Modificación de convenio; 2) Acuerdo del Concejo Municipal Nº 78 de fecha 25/03/2015 S.O. Nº 09 3) D.A. Nº 8497 de fecha 30.09.2014, 3) las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006, 3) el D.A. 9325 de fecha 06.12.2012 que nombra a Sr. Omar Vera Castro como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

DECRETO

1. Apruébese Modificación Convenio entre LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE VALPARAISO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, suscrito con fecha 24 de Febrero del 2015, Representada por su Presidente y el Alcalde de Quilpué don Mauricio Viñambres y la Ilustre Municipalidad de San Antonio, representada por su Alcalde don Omar Vera Castro.
2. Por su parte la I. Municipalidad de San Antonio cancelará de acuerdo a los establecido en los estatutos y la aprobación tanto del Concejo Municipal como de la propia asamblea una cuota ordinaria correspondiente a 201 UF al año, las que previo los tramites legales correspondientes, depositara directamente en la cuenta corriente de la Asociación Nº 40214621 del Banco de Crédito e Inversiones.
3. Los gastos se imputaran a la cuenta 215.24.03.080.002.001 de Presupuesto Municipal vigente
4. Se acompaña un ejemplar y que se entenderá que pasará a ser parte integrante del presente acuerdo.
5. Remítase copia de esta Resolución Alcaldicio, vía correo interno, según se indica en distribución.

Anótese, publíquese, comuníquese, y archívese



Distribución:

- ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES REGION DE VALPARAISO Blanco 1623 Of 1101 Valparaíso
- ALCALDIA
- SECPLA
- DAF
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL



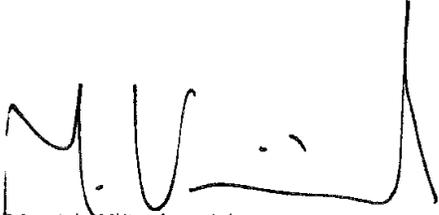
4236



ANEXO CONVENIO ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES REGION DE VALPARAISO Y LA IMSA

En Valparaíso con fecha 24 de Febrero del 2015 entre la Asociación de Municipalidades de la Region Valparaiso, persona Juridica de derecho privado, RUT 65.082.548-9, representada por su Presidente y Alcalde de Quilpue don Mauricio Viñambres Adasme, Cedula de Identidad 8 002 461-4 ambos domiciliados en Valparaiso Blanco 1623, oficina 1102, y el Municipio de San Antonio, representado por su Alcalde don Omar Vera Castro Cedula de Identidad 5 720 492-3, ambos con domicilio en la ciudad de San Antonio, Av. Barros Luco Nº 1881, expresan que en el marco de las atribuciones establecidas en la ley, que han celebrado el presente convenio de cooperación de conformidad a las estipulaciones que se expresan a continuación:

1.- Modifíquese en el punto 4 letra a) del Convenio aprobado con Decreto Alcaldicio Nº 8497 de fecha 30 de septiembre de 2014 donde dice 150 UF debe decir 201 UF y agréguese en el punto y coma lo siguiente: dicha cuota se cancelara en el mes de marzo de cada año


Mauricio Viñambres Adasme
Alcalde/ Presidente
Asociación de Municipalidades de la
Region de Valparaiso



Omar Vera Castro
Alcalde
Municipio Municipalidad de
San Antonio

En Valparaíso a 24 de Febrero de 2015